



FEDERACION METROPOLITANA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

ANEXO DEPORTIVO I TURISMO ZONAL PISTA

Año 2022

Buenos Aires, 27 de Abril de 2022.

Art. 21. PRUEBA FINAL:

Es la prueba que determina el ganador de la competencia y a cuya Clasificación Final se le asignará el puntaje válido para el Campeonato de Pilotos **2022**. (Art. 10).

En la Clase "2" Estará integrada por todos los automóviles que realizaron las series clasificatorias y los pilotos que no pudieran largar las Series Clasificatorias podrán largar la Prueba Final, en último lugar siempre que no supere la cantidad máxima de autos habilitados por el circuito.

Deberá cumplirse para las pruebas finales un recorrido mínimo (desde la luz verde hasta el final) de 25 kilómetros salvo que antes de recorrer esta distancia se cumplan treinta (30) minutos de carrera. En este caso al puntero se le mostrará la bandera a cuadros al final de la vuelta en la cual cumpla el tiempo máximo.

Todos los automóviles que luego de finalizada una tanda y/o serie clasificatoria o prueba final y queden en el circuito se encuentran bajo el mismo régimen de parque cerrado, debiendo ser llevados en forma inmediata por los auxiliares de pista directamente a parque cerrado.

El incumplimiento de estas normativas implicará la aplicación de sanciones por parte de los Comisarios Deportivos, que serán desde el apercibimiento, hasta la exclusión parcial o total de la prueba.



FRAD METROPOLITANA
Oscar Milani
Presidente